

**LA SUSCRITA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN 2030** identificada con Nit: **900.388.138-8**, es una institución dedicada a promover actividades orientadas a nivel general a la familia y cada uno de sus miembros, sin ánimo de lucro, con fines de intereses sociales y de utilidad pública. La fundación está legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.

La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

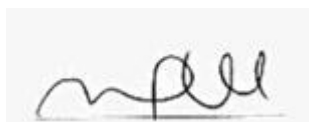
El Distrito de Barranquilla realizó invitación la **FUNDACIÓN 2030** con NIT. **900.388.138-8** con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (...) siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro ha demostrado cumplir con la experiencia mínima exigida, en lo pertinente al desarrollo de actividades relacionadas a los proyectos de desarrollo social dirigidos a la población vulnerable.

Visto ello, la suscrita Gerente de Desarrollo Social, acreditó que la **FUNDACIÓN 2030** con Nit. **900.388.138-8** es idónea para apoyar las actividades relacionadas a los proyectos de desarrollo social dirigidos a la población vulnerable, por lo tanto considero viable su contratación para la vigencia 2024.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de febrero de 2024.



MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES

Gerente de Desarrollo Social

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Proyectó: D. Vergara/GDS